

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CÚCUTA


AVISO Y CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en artículo 132 de la Ley Estatutaria 2430 del 9 de octubre de 2024, por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, el Juzgado Segundo Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de San José de Cúcuta; avisa que, se concedió licencia no remunerada al OFICIAL MAYOR de esta dependencia, iniciando el veintiséis (26) de marzo de 2025, hasta el dieciséis (16) de abril de 2025.

Por lo anterior, se convoca a los integrantes del registro de elegibles de la convocatoria No. 4, cargo, OFICIAL MAYOR, y a las demás personas que cumplan requisitos y estén interesados en ocupar el cargo de manera transitoria, para que remitan la hoja de vida (con soportes), al correo electrónico j02pmpalcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Solo se tendrán en cuenta las postulaciones realizadas hasta las cinco (05:00 pm) del presente día.

Se fija el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


JORGE IGNACIO PARRA MORENO
JUEZ (E)